

INFORMACIÓN GENERAL

Fechas Importantes para Recordar

Vacaciones de otoño 2009

7 de Septiembre Día del Trabajo
 13 de Noviembre Día de los Veteranos
 26-27 de Noviembre Día festivo de Gracias
 21-31 de Diciembre Vacaciones de Invierno

Residencia

Al momento de ser admitidos, los estudiantes serán clasificados como residentes de California o como no residentes. Tanto los residente como los no residentes pueden inscribirse, pero los no residentes tendrán que pagar cuotas de matriculación además de la cuota de inscripción. Los residentes son aquellos que han vivido en California por lo menos un año antes de que inicie el semestre y que puedan demostrar que intentan permanecer como residentes de California. Es la responsabilidad del estudiante aportar documentos que comprueben su residencia.

No residentes son aquellos que han vivido en el estado por menos de un año antes de que inicie el semestre o aquellos que tienen visas de no-inmigrantes lo que previene que puedan establecer residencia. ¡Favor de tomar en Cuenta! Si cuenta con una visa de no-inmigrante, una visa permanente o si ha solicitado la amnistía, favor de traer su pasaporte, visa y/o formulario I-688 con usted a la Oficina de Admisiones y Records al momento en que solicite inscribirse.

¡Importante! Si usted es indocumentado, usted puede asistir a Citrus College o a cualquier otro colegio o universidad de California. No se le puede negar la admisión basándose en su estado migratorio.

Cómo Solicitar Ayuda Financiera

Si necesita ayuda para pagar su educación en el colegio, visite la Oficina de Ayuda Financiera de Citrus College. Ahí le informarán acerca de los tipos de programas de ayuda financiera federales y estatales que están disponibles y le orientarán sobre las solicitudes necesarias y fechas de plazo.

Se exhorta a que los estudiantes soliciten estos tipos de oportunidades de ayuda financiera disponibles para ayudarles a obtener una educación superior.

Para Información En Español

Admisiones y los Registros

Julie Miranda
(626) 914-8510

Carrera y la Transferencia Centrales

Raul Sanchez
(626) 857-4064

Aconsejar y Deliberación

Claudia Castillo
(626) 914-8537

Laura Villegas
(626) 857-4093

Ayuda Financiera

(626) 914-8592
Diana Chavez

Noncredit que Aconseja y la Matriculación

(626) 852-8023

Linda Ruiz
Lorena Velazquez

Programas Educativos de Oportunidades y Servicios (EOP&S)

Joanne Hinojosa
(626) 914-8558

Sylvia Pinedo
(626) 914-8555

Servicios Fiscales

Rosalinda Buchwald
(626) 914-8897

¿Qué es la Ayuda Financiera?

La ayuda financiera se otorga a través de subsidios, préstamos y becas, la cual es administrada por programas federales o estatales bajo el reglamento del Título IV-Ayuda Financiera Federal para Estudiantes. Se recomienda que los estudiantes soliciten la ayuda tan pronto como el 1 de enero de cada año. Para solicitarla vía Internet, favor de ir al sitio www.fafsa.ed.gov. El código federal para Citrus College es 001166.

Con la excepción de los préstamos, la ayuda financiera no tiene que ser devuelta. Para obtener una lista de las oportunidades de ayuda financiera, favor de ponerse en contacto con la Oficina de Ayuda Financiera.

¿Quién es Elegible?

Los requisitos más básicos son que usted debe:

- Demostrar necesidad económica
- Ser ciudadano de EE.UU. o un no-ciudadano elegible con un número de seguro social.
- Contar con un diploma de 'high school' o un certificado de Desarrollo de Educación General (GED) o haber pasado la prueba 'ability-to benefit' (ATB). (Si no cuenta con diploma o un GED)
- Haberse registrado con el Servicio Selectivo si es un varón nacido después del 12/01/59. Para registrarse vía Internet vaya al sitio: www.sss.gov
- Ser un estudiante en clases de nivel bajo que está inscrito en un programa elegible encaminado a obtener un certificado, título de asociado o licenciatura.
- Mantener un estándar de progreso académico satisfactorio.

Para más ayuda en español o para hacer una cita, favor de llamar al 626-914-8592.